

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Viernes 23 de Diciembre de 1910.

ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección	Velocidad			Lluvia	Temp. extra.				Dirección	Velocidad			Lluvia	Temp. extra.		
																		Máx.	Mín.
Valencia..... (7h)	768.6	10.6	93	NNW... 9	Lluvia.....	Picada...	1.0	10.6	5.0	Málaga..... (8h)	764.8	13.8	76	E..... 8	C. cubierto..	Rizada....	22	14	6
Orta Nez..... (7h)	769.6	7.2	88	W..... 5	C. cubierto..	Idem.....		9	6	Melilla..... (8h)	7								
Saint Mathieu.. (7h)	774.4	6.8	91	WNW... 1	C. despejado.	Rizada....		10	5	Jacán..... (8h)	765.8	10.8	68	SSE... 3	Nuboso.....			12	6
Isla de Aix.... (7h)	772.9	4.0	100	NE..... 1	Bruma.....	Idem.....		10	4	Granada..... (8h)	765.1	7.0	85	NE.... 0	C. cubierto..			10	2
Biarritz..... (7h)	773.4	3.2	90	ESE... 2	Despejado..	Picada....		13	3	Almería..... (8h)	766.6	13.2	81	E..... 3	Cubierto...	Marejada..	1	14	8
Perpiñán..... (7h)	771.4	2.2	84	NW... 1	Idem.....			11.7	0.7	Murcia..... (8h)	767.5	12.0	100	E..... 4	Lluvia.....		4.6	12	8
Cabo Sicó..... (7h)	770.2	5.0	87	W..... 1	Idem.....	Llana....		12	6	Alicante..... (8h)	769.6	14.0	89	NNE... 6	Cubierto...	Marejada..	12	15	11
Niza..... (7h)	770.6	4.6	46	Calma. 0	Idem.....	Idem.....		12	3	Valencia..... (8h)	771.2	11.0	78	NE... 1	Idem.....			17	9
Olermont..... (7h)	7									Albacete..... (8h)	769.8	6.7	94	NE... 2	Idem.....			1	6
París..... (7h)	772.6	1.2	100	SW.... 1	Niebla.....			2.8	-1.9	Ciudad Real.. (8h)	764.5	1.8	97	E..... 4	Idem.....			2	2
San Sebastián.. (8h)	773.6	5.0	84	SE.... 1	C. despejado.	Gruesa..		14	3	Toledo..... (8h)	770.5	5.2	91	E..... 1	Idem.....			4	3
Bilbao..... (8h)	772.7	2.4	79	NE.... 1	Despejado..			14	1	Cuenca..... (8h)	768.8	6.3	72	NW... 0	Nuboso.....			7.9	2.3
Santander..... (8h)	772.5	8.9	64	Calma. 0	Idem.....	Gruesa..				Madrid..... (8h)	770.7	5.5	80	N..... 3	Idem.....			2	4.7
Oviedo..... (8h)	772.9	2.6	85	SW.... 1	Niebla.....			10	1	El Escorial... (8h)	771.6	5.0	84	N..... 1	Idem.....			4	5
Avilés..... (8h)	771.6			NE.... 1	C. despejado.	Llana....				Segovia..... (8h)	772.2	1.0	100	E..... 0	C. cubierto..			7	0
Vares..... (8h)	771.4	9.5	94	E..... 6	C. cubierto..	Picada....				Avila..... (8h)	769.0	4.0	83	E..... 2	Idem.....			5	2
Coruña..... (7h)	771.2	7.4	80	NE.... 1	Niebla.....	Arbolada.		16	4	Guadalajara.. (8h)	771.0	4.0	100	NE.... 2	Idem.....			77	3
Finisterre..... (8h)	7									Soria..... (8h)	774.2	0.6	89	W..... 0	Despejado..			5	-1
Santiago..... (8h)	770.7	5.9	88	NE.... 3	Despejado..			11	4	Huesca..... (8h)	772.3	1.1	83	NW... 0	Idem.....			9.5	-0.4
Pontevedra..... (8h)	769.7	7.6	79	N..... 2	Idem.....			14	4	Zaragoza..... (8h)	774.2	2.6	92	NW... 1	Niebla.....			7	2
Vigo..... (8h)										Teruel..... (8h)	773.2	2.1	84	NW... 0	Idem.....			73	1
Orense..... (8h)	770.7	1.6	90	NW... 0	Niebla.....			13	0	Tortosa..... (8h)	772.5	5.2	71	NNE... 3	Lluvia.....			10	4
León..... (8h)	771.0	1.0	77	NNE... 2	Despejado..			7	-1	Barcelona..... (8h)	772.3	9.8	70	ENE... 0	Nuboso.....	Marejada..		14	6
Burgos..... (8h)	772.6	1.0	89	NNE... 1	C. cubierto..			4	-1	Mahón..... (8h)	770.5	13.0	55	E..... 2	C. despejado.			16	13
Valladolid..... (8h)	772.9	1.0	91	NE.... 2	Cubierto...			8	0	Palma..... (8h)	770.6	9.4	71	NE.... 1	Idem.....	Rizada....		15	8
Salamanca..... (8h)	772.9	1.6	93	E..... 2	Nuboso.....			8	-1	Orán..... (7h)	7								
Zamora..... (8h)	771.4	1.7	89	NE.... 2	C. despejado.			10	0	Argel..... (7h)	768.0	19.2		NNE... 2	C. cubierto..				
Oporto..... (8h)	7									Túnez..... (7h)	768.4	13.0		NE.... 2	Despejado..				
Lisboa..... (8h)	765.5	9.8	99	NE.... 5	Nuboso.....	Gruesa..		11	6	Staks..... (7h)	7								
Lagos..... (8h)	7									Liorna..... (7h)	769.5	3.8	76	NE.... 2	Despejado..				
Funchal..... (8h)	757.9	11.2	55	N..... 5	C. cubierto..	Picada....	5	14	5	Roma..... (7h)	769.2	2.6	76	N..... 2	Idem.....				
Punta Delgada. (7h)	770.5	12.0	84	ENE... 5	Bruma.....	Idem.....	1	14	12	Cagliari..... (7h)	767.8	8.2	89	NW... 4	Idem.....				
Angra..... (8h)	7									Palermo..... (7h)	766.8	10.8	63	NE.... 3	Nuboso.....				
Horta..... (8h)	7									Bodo..... (7h)	745.8	0.8		E..... 1	Cubierto...	Llana....		0	6
Laguna..... (8h)	7									Cristiansund. (7h)	762.1	4.1		SW... 1	Idem.....	Rizada....	4	5	4
St. Cruz Tenerife (8h)	7									Riga..... (7h)	756.8	0.6		SW... 2	Idem.....				
Cáceres..... (8h)	763.5	8.4	80	E..... 6	Cubierto...			10	4	Moscou..... (7h)	767.4	-3.8		SE.... 0	Idem.....				
Badajoz..... (8h)	765.4	9.8	52	NE.... 0	Nuboso.....			11	5	Nicolaiow.... (7h)	769.4	0.5		NE.... 0	Idem.....				
Oórdoba..... (8h)	764.8	19.2	80	NE.... 1	Idem.....			14	24	Feldkirch.... (7h)	773.9	-4.1		Calma. 0	Despejado..				
Sovilla..... (8h)	764.4	11.0	85	NE.... 3	Cubierto...			15	10	Cronovitz.... (7h)	771.0	-2.4		Idem... 0	Idem.....				
Huelva..... (8h)	763.5	10.7	85	E..... 2	Idem.....			13	8	Cracovia..... (7h)	770.0	-1.4		SW... 2	Nuboso.....				
San Fernando.. (7h)	763.6	11.4	86	Calma. 0	Idem.....	Rizada....		15	10	Polá..... (7h)	770.7	-0.4		NE.... 1	Despejado..				
Tarifa..... (8h)	761.7	14.3	78	E..... 6	Idem.....	Marejada..				Viena..... (8h)	771.8	-2.0		NNW... 1	Niebla.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 23 de Diciembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	711.02	5.3	4.2	5.6	84	NNE.....	Brisa.....	Oubierto.
3 de la mañana.....	11.33	5.2	3.8	5.3	81	NE.....	Brisa fuerte.	Idem.
9 de la mañana.....	12.40	5.9	4.6	5.6	81	NE.....	Idem.....	Muy nuboso.
12 del día.....	12.38	9.1	7.2	6.6	77	NE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	11.38	10.5	8.2	6.9	79	NE.....	Brisa ligera.	Nuboso.
6 de la tarde.....	11.38	7.2	6.3	6.7	88	NE.....	Idem.....	Despejado.
9 de la noche.....	12.25	4.2	3.4	6.5	88	NE.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		11.6		Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				554.8
Idem mínima.....		4.2		Oscilación barométrica (idem) (milímetros).....				1.33
Diferencia.....		7.4		Altura (idem) con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				5.25
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		17.9		Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....				
Idem (id., dentro de una esfera de cristal).....		48.1		Sol completamente despejado.....				3 h 50'
Diferencia.....		25.2		Sol entrovejado por nubes ó vapores.....				3 h 30'
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		19.1		Total de insolación durante el día.....				7 h 20'
Idem mínima (idem).....		2.7						
Diferencia.....		16.4						

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el tercer grupo de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza.

Los señores opositores á dicha plaza, se servirán presentarse el día 9 de Enero próximo, á las dos de la tarde, para verificar el primer ejercicio, en el local que ocupa la Facultad de Farmacia, de esta Corte.

Madrid, 19 de Diciembre de 1910.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracido.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRERERAS.—CONSTRUCCIÓN.

En el anuncio publicado en la GACETA de ayer, para la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Estrada á Fuente Ulla (Pontvedra), y en su modelo de proposición, se cita por error el trozo tercero, en vez del primero á quo se refiere esta subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 21 de Diciembre de 1910.—El Director general, L. Armillán.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tribunal de Cuentas del Reino.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, de 8 de Agosto de 1907, y por virtud de expediente administrativo, seguido á D.^a Carmen Santana, Maestra que fué de Espiñás (Lapeira), en esta provincia, por no haber justificado la inversión de 18 pesetas 42 céntimos que percibió para material de su Escuela,

durante el segundo trimestre de 1908, é ignorándose su paradero, se cita á dicha señora para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en GACETA DE MADRID, rinda cuenta justificada ó reintegro al Tesoro la expresada cantidad, presentando el documento de haberlo efectuado; pues de no hacerlo así se la declarará en rebeldía, con todos los perjuicios á que hubiere lugar.

Lérida, 24 de Noviembre de 1910.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Guillermo Horas Velasco.

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

OBRAS PÚBLICAS

No habiéndose designado por la Excelentísima señora Duquesa de Castro Enriquez, vecina de Madrid, persona debidamente apoderada que la represente en el pueblo de Santa Cruz de Paniagua, con motivo del expediente de expropiación de fincas de aquel término municipal, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás, se la requiero por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en la forma prevenida por el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, á fin de que, dándose por notificada, se sirva designar en el plazo de quince días, persona que la represente en dicha localidad, á quien poder hacer entrega de la hoja de aprecio ó de la correspondiente tasación, formada por el Perito del Estado, de la parte de dehesa que en dicho término municipal se la expropia por la dicha construcción de carretera, en la inteligencia de que si transcurrido el plazo señalado no lo verificase, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico de aquel Ayuntamiento, con arreglo al citado artículo 39.

Cáceres, 14 de Diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, A. M.

Delegación de Hacienda de la provincia de Cuenca.

Ignorándose la residencia y paradero actuales de D. Urbano Mendavia, Interventor de Hacienda que fué en esta provincia, y de D. Joaquín Varela, Oficial que también fué en la Tesorería de Hacienda de la misma provincia, se les cita y emplaza por medio del presente, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, por sí ó por medio de apoderado en forma, á ejercitar su derecho, como iniciados en presunta responsabilidad subsidiaria en el expediente administrativo de reintegro seguido contra D. Juan José Jaén, Agente ejecutivo que fué de las zonas 1.^a, 2.^a y 4.^a del partido de Cañete, apercibiéndoles de que caso de no comparecer, se les declarará en rebeldía.

Y habiéndose declarado concluso dicho expediente por providencia de esta Delegación, de 7 de los corrientes, se notifica así á dichos funcionarios, también por medio del presente edicto.

Cuenca, 12 de Diciembre de 1910.—José María Bonilla. P—3588

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERÍA

D. Joaquín Román Mazparreta, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra D.^a Pilar Navarro López, por débitos de contribución rústica en término municipal de Cuart Poblet, se dictó, con fecha 18 del pasado mes, la siguiente:

«*Providencia.*—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Pascual Espinós Sanmartín, con respecto á la finca subastada á la deudora D.^a Pilar Navarro López, por el importe de 500 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito

constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 22 del actual, en Moncada, ante el Notario.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y a la deudora, requiriendo á ésta para que concurra á dicho acto».

Y desconociéndose el actual domicilio de la referida deudora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cuarto de Poblet, á 2 de Diciembre de 1910.—El Agente, Joaquín Román.—Conforme.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín del Alcázar.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

P—3560

Pascual Enguidanos Silvestre, agente auxiliar de contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra D.ª Bárbara Candel Mániz, por débitos de Contribución rústica, en término municipal de Bétera, con fecha 3 del actual, ha sido embargada la siguiente finca:

Tres cahizadas y media de tierra secoano, situada en dicho término, partiña de la Canarda, lindante: por Norte, tierras de Marcelino Cervera; Levante, montes blancos; Mediodía, un vecino de Bétera, y Poniente, tierras de Francisco García Martell.

Y desconociéndose el actual domicilio de la referida deudora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Bétera, á 5 de Diciembre de 1910.—El Agente, Pascual Enguidanos.—Conforme.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín del Alcázar.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

P—3559

Agencia ejecutiva de Contribuciones de Poyo.

Año de 1910.—Contribución territorial.

D. Juan Alonso Portas, Agente ejecutivo de Contribuciones de Poyo.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año y concepto expresado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, á fin de que luego á conocimiento de los mismos que con fecha 30 de Septiembre he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriré á los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichas fincas, bajo pena de serlo de suplicas á su costa».

Deudores que se citan.

Carmen Ruiz, 37,79 pesetas.
 José Ramírez Sanvicente, 45,15.
 José María García Munitz, 29,67.
 Marqués de Esteriz, 8,96.
 Manuel Consuelo Casas, 3,70.
 Plácido Besada, 4,52.
 Serafina Besada Esperón, 16,10.
 Angel Ogando Avilleira, 1,11.
 Andrés Lorea Samit, 7,33.
 Amalia Limeses, 8,55.
 Andrés Maquieira, 0,43.
 Antonio Revoreda Estévez, 0,67.
 Agustín Feijóo, 0,80.
 Alberta Vilas Villaverde, 0,22.
 Antonio Viñas ó su hermano Francisco. 0,35 pesetas.
 Agustín Ruibal Montenegro, 0,45.
 Antonio Monriño Godina, 6,04.
 Agustín Muñiz Freijo, 3,36.
 Angel Martínez Santadrán, 2,75.
 Angel Casalderray, 2,73.
 Aurora Rodríguez de la Playa, 2,24.
 Antonio Barreiro, 0,67.
 Anxela Gómez Fréiro, 5,26.
 Antonio Lorea, 0,22.
 Bernardo Piñeiro, 0,22.
 Baltasar Lorea, 0,69.
 Benito Ferreira, 0,45.
 Basilia Ucha, 0,45.
 Benito Consuelo Avilleira, 0,22.
 Baltasar Tobío, 0,67.
 Benito Limeses, 16,23.
 Bernardo Torres, 2,96.
 Benito Sampa Lorea, 2,21.
 Benito Couto, 2,69.
 Clotilde Limeses, 46,96.
 Carmen Piñeiro, 0,45.
 Carmen Ruiz, 4,62.
 Carmen Novoa Lorente, 44,28.
 Cecilia Duán, 0,22.
 Cipriana Rodríguez, 0,22.
 Cristina Pérez, viuda, 0,67.
 Cipriana Pereira, viuda, 0,45.
 Dolores Cortegoso Carramal, 1,35.
 Domingo Esperón Salvador, 0,45.
 Domingo Sartal Castro, 0,45.
 Enrique Zarategui, 15,06.
 Enrique García Sureda, 0,67.
 Esvira Rodríguez, 3,68.
 Esteban Martínez, 3,90.
 Eulalia Deán, 0,22.
 Francisco Limeses, 17,35.
 Francisco Rey, 0,45.
 Felipe Vilas Pérez, 1,11.
 Filomena Novoa Couto, 27,18.
 Faustino Castiñeiro Vigil, 2,19.
 Francisco Iglesias Rivadas, 2,02.
 Francisco García Lubján, 2,73.
 Francisca Barreiro, viuda, 0,22.
 Francisca Pereira, 0,22.
 Francisco Vilas Montes, 2,27.
 Gregorio Vilas, 6,02.
 Gonzalo Muecinos Viga, 12,86.
 Gregorio Rodríguez, 0,43.
 Herederos de Bernardo Lorea, 0,22.
 Herederos de José López, 0,45.
 Herederos de José Rodiño, 0,22.
 Herederos de María Montes, 0,22.
 Herederos de José María García, 2,96.
 Herederos de Manuel Savaris, 0,89.
 Herederos de Ramón Crespo, 2,02.
 Herederos de Angel Lorea, 0,45.
 Herederos de Pablo Villar, 2,24.
 Herederos de Domingo Codina, 2,73.
 Herederos de Antonio Montenegro, 0,89.
 Herederos de Manuel Rivadulla, 0,22.
 Heracleo Méndez Bravo, 2,02.
 Heracleo Méndez Victor, 11,60.
 Ignacio Pazo, 0,67.
 Isidro Sanmartín, 0,22.
 Juana García Lubján, 0,22.
 José Gómez Gómez, 0,89.
 José María Méndez, 2,02.
 José María Rey, 0,22.
 José Otero Otero, 2,73.

José Sanmartín, 0,89.
 Juan Martínez, 0,89.
 Juan de la Torre, 0,45.
 Jacoba Montes, 0,22.
 Josefa Pereira, 0,22.
 Juan Antonio Míguez, 0,45.
 Joaquín Méndez Lis, 5,81.
 José Pablo Méndez Lis, 5,02.
 José Gómez, 0,22.
 José María Besada Reguero, 0,89.
 Josefa Rodríguez, 5,92.
 José Muñiz ó Nuñez, 0,45.
 José Ramírez Sanvicente, 13,14.
 Julián Pérez Villergas, 0,89.
 José Ozores, 3,73.
 Juana Muñoz, 0,22.
 José Crespo, 1,11.
 José Hermida Piñeiro, 0,22.
 Juana Lorea Castro, 0,45.
 José María García Muñiz, 1,79.
 José García Esperón, 0,45.
 José Maquieira, 0,22.
 José Lóp z Calvo, 0,22.
 José Savaris, 6,15.
 José Esperón, 0,22.
 Juana Arosa, 0,45.
 Joaquín Barza, 5,48.
 Jacobo Iglesias, 9,60.
 Joaquina Solís, 2,02.
 Juan Cubeiro, 1,11.
 Juan Novoa Couto, 29,40.
 José Guimil Cadavid, 1,35.
 Juana Paz Rodríguez, 1,57.
 Juan Conso Rivoiro, 12,96.
 José Suárez Souto, 8,20.
 Juan Torres, 2,24.
 Joaquín Portas Cao, 1,11.
 Juan Casas Iglesias, 0,89.
 José Benito Esperón, 1,11.
 José Esperón Rodríguez, 0,67.
 Joaquín Cobas, 0,45.
 José Casulderrey Freijo, 0,89.
 José Cachón Moldes, 2,24.
 José Torres Tive, 0,22.
 Josefa Codina Alimón, 5,13.
 Luisa Pintos Anciles, 2,56.
 Marqués de Esteriz, 0,89.
 Manuel Avilleira, 0,22.
 Manuela Cons Acuña, 0,22.
 Manuel Avilleira, 0,22.
 Manuel Casulderrey, 0,22.
 Manuel Cochón Casas, 0,22.
 Manuel Cochón Paz, 0,67.
 Manuel González, 0,89.
 Marcelino Esperón Rodríguez, 0,22.
 Miguel Cochón Carás, 0,89.
 Miguel Vigo Crespo, 29,19.
 Miguel Cochón Ucha, 1,11.
 Manuel Savaris Piñeiro, 2,46.
 Miguel García Corbacho, 0,45.
 Manuel Vilavedra Ucha, 1,57.
 Miguel López, 0,22.
 Manuel Esperón Carro, 0,67.
 Manuel Castro Porto, 0,22.
 Manuel Franco Martínez, 19,29.
 Manuel Alejandro Pazos Portas, 7,86.
 Manuel Hermida, 4,10.
 Mamerto Díaz Ordóñez, 21,76.
 Manuel Fernández Cayo, 4,00.
 Manuela González Cortellas, 1,70.
 Manuel Martínez Loureiro, 1,54.
 Manuel Consuelo Casas, 0,22.
 Manuela Otero, 0,22.
 María del Rosario Iglesias, 0,22.
 Manuel Barragans, 0,67.
 Manuela Arís Mata, 0,45.
 Manuel Freijeiro Vallejo, 2,02.
 Manuel Ontón, 0,67.
 Manuel Rodríguez del Casal, 1,57.
 Manuel Samir, 0,22.
 Miguel Sanmartín, 0,22.
 María Manuela Lorea, 1,11.
 Micaela Pereira, 0,22.
 Manuel Figueiras Sánchez, 0,22.
 Manuel Lorea Chua, 0,67.
 Manuel López Fernández, 2,02.
 Manuel Rodiño Gómez, 9,57.

- Pedro Barreiro, 0,22.
 Pedro Figueiras, 0,89.
 Plácida Lorea, 0,22.
 Pio Rodiño, 0,22.
 Pilar Feijóo, 2,76.
 Peregrina Castiñeira Muñíos, 0,22.
 Plácido Besada, 2,64.
 Ramiro Reguengo, 0,32.
 Rafael Agis, 0,32.
 Rosa Otero, viuda, 0,77.
 Rosendo Quiñones, 1,99.
 Rosario Barros, viuda, 3,89.
 Ramón Ogando Avileira, 1,11.
 Ramón Mora García, 5,35.
 Ramón Freijeiro Sartal, 0,22.
 Rafael Sanz Díez, 0,22.
 Ramón Costado Paz, 4,50.
 Ramón Paz Rodríguez, 1,57.
 Rosalía Togeiro Arribas, 1,67.
 Ramona Ucha Pérez, 0,45.
 Rosario Vilas Tobio, 2,07.
 Rosa Sartal Castro, 0,45.
 Ramón Moldes Piñeiro, 2,12.
 Ramón Rivas Villamizar, 31,67.
 Superior Tribunal de Justicia, 0,99.
 Serafina Esperón, 5,19.
 Sebastián Santos, 0,32.
 Serafina Besada Esperón, 0,99.
 Sociedad Unión Española de Explosivos, 4,68.
 Sebastián Mariño Blanco, 8,01.
 Salvador Martínez Blanco, 16,32.
 Sinfiriano Méndez, 0,55.
 Sebastián Samir, 0,77.
 Serafín Otero, 0,55.
 Victoriano Lorea, 1,57.
 Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que surta los efectos oportunos.
 Poyo á 8 de Diciembre de 1910.—El Agente, Juan Alonso.—V.º B.º: el Arrendatario, P. P., U. López. P—3565

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Portas.

En el expediente de ejecución y apremio que por esta Agencia se sigue contra el deudor, por contribuciones, D. Jesús Buceta y Buceta, de domicilio ignorado, se ha acordado notificar al mismo el embargo de los bienes que á continuación se relacionarán, y además requerirle para que dentro del término de tercer día presente y haga entrega en esta Agencia de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le suplará á su costa.
 Y refiriéndose á dicho deudor los acuerdos expresados, se los notifico por medio de la presente cédula.

Fincas embargadas.

- 1.º Arcoiso, labradío secano, 6 ²/₃ concas;
- 2.º Veiga do herbal, labradío, 3 ¹/₆ ídem;
- 3.º Eirado de la casa, á campo, 3 ¹/₄ ídem;
- 4.º Veiga de Parada, labradío, 5 ¹/₆ ídem;
- 5.º Cauceira de Agrozeite, campo, 2 ídem;
- 6.º Eirado de Paraiso, viña, 1 ¹/₂ ídem;
- 7.º Margarida á campo, ¹/₂ ídem;
- 8.º Eirado á tojar, 2 ídem;
- 9.º Aguincho á tojar, 10 ídem;
10. Idem, 15 ídem;
11. Viña Nova, labradío, 4 ¹/₆ ídem;
12. Prado, labradío, 2 ²/₃ ídem;
13. Batoca, labradío, 4 ¹/₆ ídem;
14. Perelra, viñado y labradío, 4 ídem;

15. Rapeira, prado, 3 ¹/₆ ídem;
 16. Oastro, tojar, 8 ²/₃ ídem;
 17. Solleiro, robleda y tojar, 6 ídem;
 18. Aguincho, tojar, 18 ²/₃ ídem.
- Los linderos y demás datos de los bienes descritos resultan del expediente de apremio que se sigue contra el D. Jesús Buceta.
 Y resultando desconocido el domicilio del mismo, se requiere y notifica por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.
 Portas, 5 de Noviembre de 1910.—El Agente, Eloy Pond.—V.º B.º: el Arrendatario, P. P., U. López. P—3500

Agencia ejecutiva de la provincia de Tarragona.

D. Ramón Villó Roca, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.
 Certifico: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución urbana correspondiente al año 1908, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«*Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.*—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal, la de D.ª Anita Roig Ferrá, con respecto á la finca de D. José Fará Bertoméu, que consiste en el tercer piso de la casa señalada con el número 12, en la calle del Garrofe, de esta ciudad; que linda: por debajo, Ignacio Carbó; derecha y detrás, Tomás García Coima, á izquierda, Valero Fará Bertoméu; y la de D. Ramón García Pérez, con respecto á la de D. Ramón Eiximeny Canes, que consiste en los bajos y primer piso de la casa señalada con el número 57 de la calle Cuesta de Capellanes, de esta ciudad; que linda: por encima, Juan Bautista Roméu Andrés; izquierda y detrás, Domingo Boluña y otro; á cuyos licitadores se les adjudican los expresados inmuebles, debiendo ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, antes del otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar tan pronto se hayan obtenido los títulos de propiedad de las fincas rematadas.

«Notifíquese esta providencia á los adjudicatarios y á los deudores, requiriendo á estos últimos para que concurran al acto de otorgamiento de escritura, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio si no concurrieran.»

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para conocimiento de los interesados, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los efectos oportunos.
 Tortosa, 6 de Diciembre de 1910.—Ramón Villó. P—360E

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Tízarra.

D. José Rosas González, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber: Que resultando de la lista preliminar que ha de servir de base para el alistamiento de mozos en el próximo

año de 1911, que los que á continuación se expresan, se desconoce su actual paradero y domicilio, por el presente se les emplaza y cita para que sin excusa ni pretexto alguno comparezcan en los plazos y forma que determina la vigente Ley de Quintas, á todos los actos que han de verificarse en este Ayuntamiento para el Reemplazo del año citado, bien entendido, que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Mozos que se citan.

- José Galiano Sánchez, hijo de Miguel y Ana.
 Antonio Rivas Domínguez, de Antonio G Isabel.
 José Vázquez Jiménez, de Salvador y María.
 Francisco Estrada Garrido, de Francisco y Catalina.
 José Blanco Alvarez, de Máximo y Benita.
 Francisco Carrasco López, de Juan y María.
 Francisco Rosas Gallego, de Gabriel y María.
 José Vázquez Ramírez, de Juan y María.
 Bartolomé Ramírez Acedo, de José y María.
 Antonio Gómez Guerrero, de Francisco y Antonia.
 Antonio Sánchez Vargas, de Eustaquio y Dolores.
 Antonio Postigo y García, de Gabriel y María.
 Juan Navarro García, de Antonio y María.
 Antonio Florido López, de Antonio y Josefa.
 Francisco Reina Lucena, de Francisco y María.
 Antonio Vázquez del Rio, de Antonio y Dolores.
 Francisco Fernández Márquez, de José y Antonia.
 Miguel Angel Ruiz García, de Tomás y Pilar.
 Juan Rueda Guerrero, de Andrés y Rafaela.
 Juan Barlanga Peña, de Juan y Ana.
 Francisco González Mondoza, de Diego y Ana.
 Cristóbal Ocaña Ruiz, de Miguel y Mariana.
 Antonio Martín Guerra, de Manuel y Carmen.
 Antonio Ramírez Díaz, de Antonio y Ana.
 Pedro Guerrero Martín, de Rafael y Angela.
 Manuel Subirés Postigo, de José y Antonia.
 Pizarra, 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, José Rosas. M—3607

PARTE NO OFICIAL

Gata oficial de España para el año 1910.
 Se halla de venta en el almacén de la *GACETA DE MADRID*, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:
 Primera clase, 20 pesetas.
 Segunda ídem, 12 pesetas.
 Tercera ídem, 8 pesetas.

SANTOS DEL DIA

Santos Gregorio, Luciano Metrobio, Pablo, Zenobio, Teófilo y Eutiquio, mártires.

MADRID.—Est. Tip. «SUCESORES DE RIVADENEYRA»
 Paseo de San Vicente, núm. 27.